

Buenos Aires, 05 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N°: 845/14

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios correspondiente al año 2012.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio el 31 de marzo de 2014 a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 7979/13); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2012, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Que en el análisis del Informe Anual 2012 del IUEAN ha sido también considerada la información contenida en el Informe Anual 2011, enviado a la CONEAU el día 08 de julio de 2014 por expediente N° 6564/13. Asimismo, que gran parte de la información y la documentación presentada en el Informe Anual 2012 corresponde al año 2013, cuando asume la nueva conducción institucional, y que se ha contado también con información correspondiente a 2014, proporcionada por la institución mediante Nota IUEAN N° 26/14.



Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS correspondiente al año 2012, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACION que indique al INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS que, por haber transcurrido más de seis (6) años de funcionamiento provisorio, deberá solicitar el reconocimiento definitivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley 24.521, para lo cual deberá actualizar con la CONEAU el Acuerdo de Evaluación Institucional a los fines de lo previsto en el artículo 12 del Decreto 576/96.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 845 – CONEAU- 14



ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS

INFORME ANUAL 2012

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCION

Promovido por la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios (FIUEAN), el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios (IUEAN) fue autorizado provisoriamente para funcionar por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 488, de fecha 20 de abril de 2004, previa Resolución CONEAU N° 392/03 recomendando al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización solicitada.

En dicho Decreto se estableció que el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, con sede principal ubicada inicialmente en la calle Esmeralda N° 321 de la ciudad de Buenos Aires, conforme a su perfil y denominación, tendría una oferta académica y actividad "centradas en el área de las ciencias de la empresa y, dentro de ella, en las de la administración, mercadeo, relaciones laborales, derecho comercial, economía, tributos, comercio y gestión internacional e informática". Asimismo, que antes de iniciar sus actividades debía contar con la aprobación ministerial de su Estatuto, carreras y planes de estudio, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El mencionado Decreto consigna como carreras previstas para la institución universitaria las licenciaturas en Comercialización, en Administración de Empresas, en Administración Hotelera, en Administración de Empresas Agropecuarias, en Administración de Negocios Internacionales, en Tecnología Informática y en Dirección del Factor Humano, todas ellas con titulaciones intermedias.

Los planes de estudio fueron aprobados por Resolución ministerial N° 1721 del 29 de diciembre de 2004. En sus considerandos se indica que la entidad "propone el desarrollo de planes de estudio de transición a término hasta el año 2010 inclusive, para los estudiantes que ingresen desde el comienzo de las actividades académicas y acrediten títulos expedidos por dicho establecimiento terciario, a los fines de articular los tres (3) años de las carreras cortas con las licenciaturas posibilitando la integración pertinente".

En sucesivos informes de seguimiento se intimó a la institución para dar cumplimiento a la normativa vigente y a su propio proyecto institucional, y tras el análisis del Informe Anual 2010 la CONEAU, mediante resolución N° 434/12, recomendó al Ministerio de Educación que fueran suspendidas sus actividades hasta que se den por subsanadas las irregularidades señaladas.



Tras ello, mediante Resolución ministerial N° 2456/12, de fecha 28 diciembre 2012, el ME ordena con carácter preventivo la suspensión del inicio del ciclo lectivo 2013 para todas las carreras del IUEAN y la suspensión de la inscripción de nuevos alumnos. A partir de ese momento se ha dado inicio a un proceso de cambio institucional que abarca tanto la conformación del Consejo de Administración de la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, como el cambio de las autoridades académicas de la institución y su estructura de gestión, procediéndose al saneamiento de las numerosas irregularidades que habían sido reiteradamente señaladas por la CONEAU y el Ministerio de Educación. El plan de normalización institucional se desarrolla en el marco de un convenio suscripto con la Universidad Abierta Interamericana.

El Estatuto Académico del IUEAN fue aprobado por Resolución ministerial N° 140, del 25 de febrero de 2005. En el año 2010 el IUEAN solicitó su modificación mediante Expediente N° 11114/10, y en el presente Informe Anual se incluye una nota de la nueva Rectora del IUEAN a la DNGU, de fecha 6 de marzo de 2013, presentando el plan de normalización institucional, que incluye una modificación del Estatuto que, entre otras cosas, prevé "el asentamiento del domicilio de la sede rectoral y de su oferta académica en la provincia de Buenos Aires" (fs. 499-506). No obstante, en la propuesta de Estatuto incorporada a fs. 1825-1839, se declara la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede principal de la institución universitaria.



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios presentó los informes anuales correspondientes a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, que han sido analizados mediante las Resoluciones CONEAU N° 211/07, 160/08, 040/09, 945/09, 411/11 y 434/12, respectivamente.

Con fecha 16 de mayo de 2013 la institución eleva al Ministerio de Educación el Informe Anual 2012, correspondiente a su octavo año de funcionamiento, que ingresa a la CONEAU el 31 de marzo de 2014 por expediente N° 7979/13, previa incorporación del Informe ministerial de Verificación y Fiscalización administrativa y económico-financiera (fs. 1690-1764). Adicionalmente ingresa a la CONEAU, con fecha 16 de junio de 2014, la respuesta de la institución a dicho Informe ministerial (fs. 1771-1870).

Debido a que no ha sido oportunamente analizado por esta CONEAU el Informe Anual correspondiente al año 2011, por haber sido presentado por la institución con fecha 21 de diciembre de 2012 y enviado a la CONEAU el día 08 de julio de 2014 por expediente N° 6564/13, en esta resolución se consignará tanto la información contenida en el Informe Anual 2012 como la presentada en el IA 2011.

Por su parte, debe señalarse que gran parte de la información y la documentación presentada en el IA 2012 corresponde al año 2013, cuando asume la nueva conducción institucional.

Finalmente corresponde agregar que, con fecha 24 de septiembre de 2014, la CONEAU solicitó a la Rectora del IUEAN información adicional mediante Nota N° 0006347/2014, la



que ha sido respondida con fecha 10 de octubre del mismo año mediante Nota IUEAN N° 26/14 (fs. 1872).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2012

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

El IUEAN se proyectó como el resultado de la transformación de la Escuela Argentina de Negocios (EAN), institución de educación superior no universitaria que desarrolló su actividad a través del dictado de siete carreras bajo modalidad presencial en sus sedes de Capital Federal y Martínez, y seis carreras a distancia en el ámbito de la Escuela Argentina de Negocios a Distancia S.A. a través de 40 centros regionales en distintos puntos del país.

En 2005 el IUEAN dio inicio al dictado del primer año de los planes de transición de cuatro de las siete carreras proyectadas. La puesta en marcha del proceso de transformación proyectado se inició en 2006, aunque en los hechos la institución terciaria continuó funcionando de modo paralelo al Instituto Universitario hasta su cambio de denominación en 2010 (Disposición N° 078 - DGEGP/10), cuando pasó a llamarse Escuela de Administración, Negocios y Tecnología (EDEANT). En 2014 dicha institución ha cesado su actividad, por lo que le ha sido cancelada su incorporación a la enseñanza oficial en la Ciudad de Buenos Aires (Disposición N° 04 - DGEGP/14) (fs. 1665).

Fue recién en 2010 cuando la institución universitaria comenzó el dictado del ciclo completo de las carreras aprobadas por RM N° 1721/04, y en ese mismo año presentó ante la CONEAU, a los fines de su acreditación, la Licenciatura en Tecnología Informática, la cual resultó no acreditada por resolución CONEAU N° 257/12.

Tal como se señaló en la Res. CONEAU N° 434/12, correspondiente al análisis del IA 2010, la institución no respetó el plazo de vigencia de los planes transicionales estipulado en la Resolución ministerial N° 1721/04, y continuó inscribiendo alumnos hasta el año 2010 inclusive, por lo que dichos alumnos se encontraban cursando planes de estudio carentes de reconocimiento y validez.

En el Informe Anual 2011 se indica que en ese año ya no hubo ingresantes para dichos planes transicionales, pero aún quedaban 31 alumnos cursándolos (Expte. N° 6564/13, fs. 6 y 13).

En el año 2010 fue modificado el nombre de la institución terciaria antecesora con el fin de mantenerla en funcionamiento, pese a que en el proyecto institucional aprobado por Decreto N° 488/04 se expresó el compromiso de desactivarla. En el expediente conteniendo el IA 2011 se incorpora la Disposición N° 078 del 24 de junio de 2010, mediante la cual la Directora General de Educación de Gestión Privada de la Ciudad de Buenos Aires autoriza el cambio de nombre del Instituto "Escuela Argentina de Negocios" por el de "Escuela de Administración, Negocios y Tecnología".



Mediante Resolución CONEAU N° 411/11, correspondiente al análisis del Informe Anual 2009, se solicitó al Ministerio de Educación que verifique la efectiva separación física y administrativa entre la institución terciaria denominada Escuela de Administración, Negocios y Tecnología (antes Escuela Argentina de Negocios, EAN) y el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, bajo apercibimiento de suspensión de las actividades para las cuales fue autorizado mediante Decreto N° 488/04.

En 2011 el IUEAN desarrolló las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, en Administración de Negocios Internacionales, en Administración Hotelera, en Comercialización, en Dirección del Factor Humano y en Tecnología Informática.

En 2012 se continuó con el dictado de las mismas carreras, aunque se informa que la Licenciatura en Tecnología Informática ha sido con posterioridad discontinuada mediante Resolución rectoral N° 27/14.

La nueva gestión ha solicitado al Ministerio de Educación autorización para modificar cuatro de los planes de estudio vigentes, los cuales han sido aprobados: Licenciatura en Administración de Empresas (RM N° 226/14), en Comercialización (Nota DNGU N° 2019/13), en Administración de Negocios Internacionales (RM N° 225/14) y en Dirección del Factor Humano (RM N° 227/14) y ha presentado las tablas de equivalencias entre los planes de estudio preexistentes y los reformulados (fs. 1644-1659 y 1920-1936).

Para el año bajo análisis, el IUEAN informa un total de un total de 1.485 alumnos, cifra que muestra una nueva reducción de su matrícula, que en 2011 era de 1.610 y de 1.974 en 2010. Por su parte, informa un total de 137 graduados para 2012, los que habían sido 112 en 2011 y 89 en 2010.

Cada uno de los puntos reseñados será atendido particularmente a continuación.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora del IUEAN fue creada en el año 1994 bajo la denominación "Fundación Universidad Argentina de Negocios y Ciencias Sociales", habiendo luego reemplazado ese nombre por el de "Fundación Pro Universidad Argentina de Negocios y Ciencias Sociales". Finalmente, siguiendo la recomendación del entonces MECyT, en 2002 la peticionante modificó esta segunda denominación por la de "Fundación pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios".

En 2007, mediante Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas N° 800/07 se aprobó la reforma del Estatuto de la Fundación estableciendo el cambio de denominación requerido y se fijó como nueva sede social de la entidad peticionante el domicilio de la Av. Córdoba N° 1690.



Según consta en el Acta del Consejo de Administración adjuntada a fs. 941-942 del expediente conteniendo el IA 2011, en el mes de abril de 2011 el Consejo de Administración de la Fundación quedó conformado como se indica a continuación:

Presidente: Alejandro O. Stofenmacher.
Vicepresidente: Yanina Kañevsky.
Secretaria: Gabriela Kañevsky.
Tesorero: Eduardo J. Dabul.

El 28 de febrero de 2013 presentaron su renuncia todos los integrantes de dicho Consejo de Administración (fs. 962-963), asumiendo las nuevas autoridades según el siguiente detalle:

Presidente: Marcelo E. De Vincenzi.
Vicepresidente: Carla Alejandra Coltorti.
Secretario: Fernando Luis Ratti.
Tesorero: Ricardo Alberto Pinela.



El trámite de registro de designación de las nuevas autoridades ha sido iniciado ante la IGJ con fecha 8 de agosto de 2013 (fs. 1400-1403).

Integridad institucional y gestión

De acuerdo con la información presentada por la institución, las autoridades que ocuparon los principales cargos previstos en el Estatuto Académico de la institución durante los años 2011 y 2012 han sido:

Rector a cargo: Lic. Alberto Kañevsky.
Vicerrector Académico: Lic. Verónica Chehtman.
Vicerrector de Asuntos Institucionales y Legales: Dr. Antonio Andrés.
Vicerrector de Investigaciones: Lic. Guillermo Ondarts.
Vicerrector de Administración: CNP Patricia Prieto.
Vicerrector de Admisión y Extensión (a cargo): Lic. Guillermo Ondarts.

A su vez, en 2010 la institución informó sobre el funcionamiento pleno de la estructura departamental por áreas científicas inicialmente proyectadas, así como la designación de sus coordinadores. Las autoridades informadas en esa oportunidad fueron:

Director sede Martínez: Mag. Rubén Soria.
Coordinador Área Científica Contabilidad e Información Contable: Lic. Daniel Tristezza.
Coordinador Área Científica Comercialización y Publicidad: Mag. Alfredo Orsi.
Coordinador Área Científica Recursos Humanos y gerenciamiento: Viviana Oller.
Coordinador Área Científica Informática: Lic. Fernanda Miccoli.
Coordinadores Área Científica Ciencias Exactas y Economía: Lic. Maximiliano Uller. Dr. Sergio Ferreyra.
Coordinador Área Científica Derecho: Abogado Daniel Iglesias.
Coordinador Área Científica Hospitalidad: Lic. Carolina Pairola.



Coordinador Área Científica Agropecuaria: Sin carreras.

A partir del año 2013 se ha puesto en funciones una nueva estructura de gestión transitoria, por lo que los cargos y autoridades del IUEAN son:

Rectora: Ariana De Vincenzi.

Vicerrectora Académica: Beatriz Checchia.

Vicerrectora Administrativa: Patricia Prieto.

Coordinador de Investigación: Mauro Amor

Coordinador de Informes, Admisiones y Extensión: Martín Yechua.

Coordinador del departamento Pedagógico: Luis De Riso

Coordinador de Recursos Humanos: Mariano Rojo.

Coordinador Legal y Técnico: Mariano Rojo.

Coordinador Contable: Damián Valcarce.

Director de la Licenciatura en Administración de Empresas.

Director de la Licenciatura en Comercialización: Marcelo Dutra.

Directora de la Licenciatura en Factor Humano: Viviana Oller.

Director de la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales: Daniel Iglesias.

Directora de la Licenciatura en Tecnología Informática: Fernanda Miccoli.

Han sido presentados los antecedentes de todas las autoridades (fs. 1012-1108), así como una propuesta de Estatuto Académico en la que se contempla la nueva organización (1825 -1839).

Con anterioridad, debido a que a lo largo de sus primeros seis años de funcionamiento con autorización provisoria la institución no había logrado implementar acabadamente una nueva institución con un claro perfil universitario y la puesta en marcha de modalidades académicas diferentes de las preexistentes, por recomendación de la CONEAU el IUEAN había contraído con la DNGU el compromiso de modificar el Estatuto Académico, a fin de cambiar la estructura de gobierno, así como separar las funciones del Rector y del Presidente de la Fundación, de modo de garantizar la autonomía universitaria; también modificar la duración de los mandatos, cambiar la estructura de los vicerrectorados y eliminar la figura de Vicerrector de Extensión y Admisión, incluir la figura de directores de las carreras, redefinir categorías y dedicaciones del personal docente y redefinir las categorías de investigadores.

Además del compromiso de modificar el Estatuto Académico, en el año 2010 la institución asumió otros siete compromisos frente al Ministerio de Educación, entre los que se contaban discontinuar el funcionamiento del Instituto terciario EAN; finalizar el ejercicio simultáneo de los cargos de Rector del IU y Presidente de la Fundación; organizar la oferta académica por áreas científicas, tal como estaba proyectado inicialmente; cancelar la modalidad de reconocimiento masivo de equivalencias a alumnos provenientes de otras instituciones terciarias y evitar la articulación de carreras con instituciones terciarias cuyos convenios no estaban validados por el Ministerio; efectivizar mejoras en la Biblioteca y revisar las cláusulas de los contratos de alquiler a fin de suprimir la posibilidad de compartir los edificios del IUEAN con otras instituciones.



Al respecto, en el IA 2011 (Expte. N° 6564/13, fs. 113-119), la institución refiere los avances logrados en relación con dichos compromisos, dando cuenta del trámite realizado ante el Ministerio de Educación de la ciudad de Buenos Aires relativo al cambio de denominación de la institución terciaria Escuela Argentina de Negocios por Escuela de Administración, Negocios y Tecnología y mudanza de esta última a un nuevo domicilio; la renuncia del Rector del IUEAN a su cargo de Presidente de la Fundación; la presentación de un nuevo proyecto de Estatuto ante la DNGU; la implementación de la organización por áreas científicas según lo establecido en el proyecto institucional y designación de los respectivos coordinadores; la denuncia de los convenios de articulación con instituciones terciarias no autorizados por el ME; el avance en la adecuación de las bibliotecas y la modificación de los procedimientos para el otorgamiento de equivalencias así como la modificación de las cláusulas de los contratos de alquiler.

En el expediente conteniendo el IA 2011 se incorporan copias de tres cartas-documento mediante las cuales el IUEAN, con fecha 14 de abril de 2010, notifica a las respectivas instituciones la rescisión de los convenios de articulación con la École Supérieure Vatel, el Instituto Superior Ítalo Suizo y el Instituto Suisse CEPEC, todos ellos de la ciudad de Buenos Aires (fs. 1166-1168).



Como ha sido ya mencionado, la institución informa la desvinculación de la institución universitaria con la Escuela de Administración, Negocios y Tecnología que, posteriormente, ha cesado sus actividades, por lo que le ha sido retirada su incorporación a la enseñanza oficial en la Ciudad de Buenos Aires por Disposición N° 04 - DGEGP/14 (fs. 1665). Pese a que en 2010 la institución informó que “no solo se produjo la separación física y administrativa sino que la institución terciaria EAN dejó, en los hechos, de existir, evitando cualquier posible confusión”, la DNGU manifestó que ambas instituciones poseían el mismo domicilio fiscal y que, adicionalmente, a partir de reclamaciones y denuncias realizadas por alumnos de la institución terciaria se evidenciaba la continuidad de dicha relación.

En efecto, la nota mediante la cual se informa a los alumnos de dicha institución terciaria el cese de sus actividades a partir del ciclo lectivo 2014, incorporada a fs. 1664, está firmada por Alberto Kañevsky. A pesar de ello, a fs. 143 del expediente conteniendo el IA 2011 la institución asegura que la Escuela de Administración, Negocios y Tecnología “no tiene relación jurídica ni económica con el IUEAN (...) y los directivos de ambas instituciones no desempeñan ninguno de ellos tareas en ambas instituciones”.

En el Informe Anual 2010 la institución informó que había obtenido un crédito del FONCyT destinado a realizar obras de infraestructura en las sedes de Martínez y Lomas de Zamora y que en marzo de 2011 había firmado un contrato con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para el Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico (Prietec). En el Informe Anual 2011 se presenta un detalle de las mejoras realizadas en la biblioteca de la sede central.



Dado que, como se reseñará más adelante, la sede Lomas de Zamora ha sido desactivada, el Ministerio deberá requerir que en el próximo Informe Anual la institución brinde información fidedigna sobre el destino de los fondos obtenidos.

B) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Los planes de estudio y títulos de grado que se indican a continuación fueron aprobados a través de la Resolución ministerial N° 1721/04 (fs. 224-228):

1. Licenciatura en Comercialización (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Dirección de Comercialización y de Analista Universitario en Comercialización.
2. Licenciatura en Administración Hotelera (4 años), con títulos intermedios de Analista Universitario en Administración Hotelera y Asistente en Administración Hotelera. Por disposición DNGU N° 05/07 se aprobó la modificación de la carrera. Según se señala en el análisis del IA 2008 en esa oportunidad cambió la duración de la carrera de cinco a cuatro años, manteniendo su carga horaria original.
3. Licenciatura en Dirección del Factor Humano (5 años), con títulos intermedios de Analista Universitario en Administración de Recursos Humanos y de Analista en Capacitación y Desarrollo Laboral.
4. Licenciatura en Tecnología Informática (5 años), con títulos intermedios de Operador de Herramientas de Escritorio, Analista Programador y Analista Universitario en Tecnología Informática.
5. Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Despachante de Aduana y de Analista Universitario en Comercio Internacional.
6. Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Administración de Empresas Agropecuarias y de Analista Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias. Se informa que esta carrera aún no fue implementada.
7. Licenciatura en Administración de Empresas (5 años), con títulos intermedios de Asistente en Dirección de Empresas y Analista Universitario en Dirección de empresas.

Como se dijo con anterioridad, la carrera de Licenciatura en Tecnología Informática fue presentada a la convocatoria realizada por CONEAU en el mes de abril de 2010, y no obtuvo la acreditación solicitada por Res. CONEAU N° 257/12. La institución informa, al respecto, que por Resolución rectoral N° 27/14 (fs. 1918) dicha carrera ha sido discontinuada.

Con posterioridad, mediante Nota IUEAN N° 26/14 se agrega que la decisión de suspender la inscripción a primer año se adoptó en virtud de lo señalado por la DNGU en su Informe de Fiscalización, en atención a la resolución CONEAU N° 257/12 de no acreditación de la carrera. Por ello, desde 2013 no ha habido ingresantes a la carrera.



Tras el dictamen favorable de la CONEAU sobre el recurso de reconsideración oportunamente presentado, que extiende la acreditación de la carrera hasta 2017 (Res. CONEAU N° 523/14), se volverá a abrir la matriculación en 2015 con el nuevo plan de estudios, y para los 35 alumnos del plan de estudios 2004 que conservan su regularidad se implementará el plan de transición aprobado por RR N° 39/12, el que será definitivamente discontinuado en 2017 (fs. 1873-1874).

Por su parte, cuatro de los planes de estudio inicialmente aprobados han sido modificados con autorización ministerial, y se ha elaborado un cuadro de equivalencias entre éstos y los preexistentes. Se trata de las licenciaturas en Administración de Empresas (RM N° 226/14), en Comercialización (DNGU N° 2019/13), en Administración de Negocios Internacionales (RM N° 225/14) y en Dirección del Factor Humano (RM N° 227/14). Acerca de ellas en la ya referida Nota IUEAN 26/14 se informa que por RR N° 28/14 (fs. 1921-1922) ha sido establecido que 2018 será el último año de cursada de los planes aprobados por RM N° 1721/04, y diciembre de 2020 la última mesa de exámenes para los alumnos que los están cursando, quienes han sido debidamente notificados (fs. 1876). Las tablas de equivalencias entre los nuevos y los anteriores planes de estudio se anexan nuevamente a fs. 1920-1936.



Durante el año 2010 la actividad académica del IUEAN consistió en el dictado del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto año de las carreras de Licenciatura, con excepción de la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias que aún no ha sido implementada, y la continuidad de los planes de transición iniciados en 2005. En 2011 se continuó con el dictado de las carreras de licenciatura, y ya no hubo ingresantes para los planes de transición.

Como se mencionó con anterioridad, los planes de las carreras transicionales aprobados por la RM N° 1721/04, dirigidos a alumnos de la EAN que desearan acceder a un título de licenciatura, tuvieron vigencia hasta el año 2010. La institución continuó admitiendo alumnos en esa modalidad hasta ese año inclusive, cuando la DNGU verificó el ingreso de 332 estudiantes al cuarto año de los planes de estudio. Al respecto, en el IA 2011 la institución señala que hubo un error en la interpretación de la vigencia de dichos planes, y que a esa fecha solo quedaban 4 alumnos cursando dichos planes (fs. 7).

Durante la inspección ministerial correspondiente al IA 2010 se habían detectado graves omisiones en los legajos de alumnos: casos de alumnos del IUEAN a los que les faltaba el título del terciario no universitario o con títulos emitidos por EAN pero sin la debida intervención de la jurisdicción educativa; alumnos egresados del EAN que figuraban en el listado como egresados del IUEAN; alumnos egresados de ambas instituciones en el plazo de un solo año; falta de registro de firmas de los docentes con el detalle de las asignaturas dictadas, temas y horarios de cumplimiento; incumplimiento de la carga horaria fijada en la Resolución ministerial de aprobación de los correspondientes planes de estudio; ausencia de copias de los títulos entregados a los alumnos egresados; legajos incompletos (sin título secundario); alumnos inscriptos en los planes transicionales con título terciario en trámite o con formación terciaria incompleta; irregularidades en el otorgamiento de equivalencias;



irregularidades en los libros de actas de exámenes finales e irregularidades en los legajos de alumnos extranjeros, entre otras.

Tras la intimación formulada en la Res. CONEAU N° 434/12, la institución informa que a la fecha de presentación del Informe Anual 2012 existe todavía una cantidad reducida de alumnos cursando planes transicionales, los que han sido notificados para que regularicen su situación académica antes del mes de abril de 2014.

En otro orden, el Informe ministerial correspondiente al Informe Anual 2010 resaltaba que “pese a la oportuna advertencia que la Comisión Fiscalizadora ha efectuado en el informe del año anterior sobre las graves irregularidades cometidas por la institución en múltiples Actas Volantes y Libros de Actas de Exámenes en las distintas carreras de la institución, se ha continuado cometiendo las mismas infracciones, sabiendo expresamente por advertencia del Ministerio que se trataría de faltas graves en el manejo de los instrumentos públicos”.

A fin de subsanar estas irregularidades, el Ministerio de Educación ha accedido a que sean corregidos y rubricados los libros de actas en los que han sido volcadas las actas volantes de exámenes. Para ello, con fecha 23 de febrero de 2012 el ex Rector del IUEAN dirigió Nota al ME solicitando autorización ministerial para la rúbrica de libros de actas complementarios a fin de salvar irregularidades cometidas con anterioridad. El 6 de marzo de 2012 la DNGU responde a dicha solicitud especificando los requisitos para otorgar la autorización solicitada (fs. 1639-1640).

Entre los meses de diciembre de 2012 y octubre de 2013 han sido presentados para su rúbrica los libros y actas correspondientes a todas las carreras, cuyas copias se incorporan al expediente bajo análisis (fs. 1416-1585 y 1613-1617). Asimismo, se incorporan las observaciones de la DNGU y la correspondiente respuesta de la institución (fs. 1586-1612).

En el año de 2010 la institución contaba con un total 1.948 alumnos. La carrera con mayor número de alumnos era la Licenciatura en Administración de Empresas (670 alumnos), seguida por la Licenciatura en Comercialización (526 alumnos), Dirección del Factor Humano (470 alumnos), Administración de Negocios Internacionales (150 alumnos), Tecnología Informática (122 alumnos) y Licenciatura en Administración Hotelera (46 alumnos).

Para 2011, en el expediente N° 6564/13 (fs. 13) se informa un total de 1.601 alumnos, de los cuales 31 correspondían a los planes transicionales. De su distribución por carrera se informa que la Licenciatura en Administración de Empresas tuvo 478 alumnos, la Licenciatura en Comercialización 417, Dirección del Factor Humano 400, Administración de Negocios Internacionales 151, Tecnología Informática 91 y Licenciatura en Administración Hotelera 33 alumnos.

Por su parte, el Informe Anual 2012 registra un total de 1.495 alumnos, de los cuales 7 cursaban los planes transicionales. Su distribución por carrera es la siguiente: Licenciatura en Administración de Empresas, 470 alumnos, Licenciatura en Comercialización 400, Dirección



del Factor Humano 363, Administración de Negocios Internacionales 138, Tecnología Informática 81 y Licenciatura en Administración Hotelera 34 alumnos.

De allí surge que en el curso de los tres años detallados, la institución ha reducido el número de alumnos en más del 20%. A ello debe agregarse que en 2013 ha contado con una matrícula total de 1.247 alumnos, continuando así la tendencia que muestra una disminución del 35% de su alumnado en cuatro años. Para ese año se informan dos alumnos cursando los planes transicionales.

De acuerdo con datos proporcionados en el IA 2011, de 1.601 alumnos 749 correspondían a la sede central, 737 Martínez y 115 a Lomas de Zamora. Para 2012 estas cifras equivalen a 1.495 alumnos activos, de los cuales 673 cursan en la sede central, 696 en Martínez y 125 en Lomas de Zamora. En 2013 ya no se informan alumnos para Lomas de Zamora pues, como ha sido ya señalado, ha dejado de funcionar, por lo que de los 1.247 alumnos activos, 598 se informan para la sede central y 649 para Martínez.

CONEAU

Con respecto a los egresados, en el IA 2012 se presenta un cuadro consolidado de ingresantes, alumnos y graduados para las tres sedes, en una serie 2005-2012, del que surge que en 2010 hubo un total de 152 egresados, los que ascendieron a 170 en 2011, y que en 2012 han sido 94 (fs. 12).

Debe señalarse, al respecto, que estas cifras no son coincidentes con las posteriormente presentadas mediante Nota IUEAN N° 26/14, donde se menciona un total de 1.974 alumnos para 2010, con 89 graduados; 1.610 alumnos y 112 graduados en 2011 y 1.485 alumnos y 137 graduados en 2012 (fs. 1875). Debe asumirse, debido al proceso de regularización y saneamiento institucional iniciado, que son estas últimas las cifras que han de considerarse válidas tomando en cuenta, además, que no son tan marcadas las diferencias en los totales de alumnos informados como las correspondientes a graduados para esos años.

En otro orden, en el Plan de Desarrollo 2013-2015 presentado por la nueva gestión institucional se proyecta mejorar la oferta académica del IUEAN mediante la implementación de carreras ya aprobadas por el Ministerio y que no se encuentran activas, tales como la Licenciatura en Administración Hotelera, que hubo de cerrarse en 2013 por falta de condiciones académicas para su desarrollo, y la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias y la carrera de Contador Público que nunca se abrieron, así como el diseño de una propuesta alternativa al plan de estudios de la Licenciatura en Tecnología Informática, además de las previsiones de crear un área de educación a distancia que se someterá a análisis en el curso del año 2014 (fs. 1787).

En relación con la primera de ellas, la Rectora de la institución informa que el cierre temporal de la carrera estuvo motivado en la necesidad de revisar el perfil de los profesores, ajustar el plan de estudios y sustanciar convenios para el desarrollo de las prácticas preprofesionales (fs. 1872). Agrega que en mayo de 2014 se culminó el ajuste del plan de estudios, el cual ha sido presentado ante la DNGU y posteriormente aprobado mediante RM N° 1312/14 (fs. 1884-1891), y que por Resolución rectoral N° 199/14 ha sido designada la Lic. Natalia Maldonado

como Directora de la Licenciatura en Administración Hotelera. Se presenta una síntesis de sus antecedentes, los que dan cuenta de que posee un perfil académico y profesional adecuado para el desempeño del cargo. Restaría que, en próximos Informes Anuales, se diera cuenta de los avances alcanzados en la revisión del perfil de los profesores que conforman el plantel docente de la carrera y los atinentes a los convenios para el desarrollo de las prácticas preprofesionales.

Acerca de la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias se informa que el correspondiente plan de estudios se encuentra en proceso de diseño, previéndose su presentación ante la DNGU en diciembre de 2015, en tanto sobre la carrera de Contador Público, ya aprobada por RM N° 1258/10, se señala que será implementada a partir del ciclo académico 2015, tras una autorización expresa de la DNGU por Nota N° 2614/14 (fs. 1940) que con anterioridad había condicionado su dictado al inicio del proceso de saneamiento institucional comprometido por el IUEAN (fs. 1877).

Investigación y desarrollo

El IUEAN cuenta con un Centro de Investigación cuyo objetivo es perfeccionar e innovar en la gestión empresarial y de las organizaciones. El artículo 33 del Estatuto Académico determina las categorías de los investigadores, que son: investigador superior, principal, adscripto y visitante.

A través de la Res. Rectoral N° 70/10 el IU estableció un Régimen de Investigación que organiza las funciones del área. “Esta norma determina que las actividades de investigación deben estar previstas en documentos de proyectos que especifiquen los objetivos, metodología, recursos humanos, medios y duración. Los mismos serán sometidos a un proceso de selección hasta su aprobación por el Rector”.

En 2010 se informó que se encontraban en desarrollo dos líneas de investigación a nivel institucional: “Emprendedorismo” y “Percepción empresarial de la coyuntura” y que se encontraba en etapa de diseño un tercer proyecto denominado Modelos de Simulación de Negocios en el marco de un Laboratorio de Informática y Matemática Aplicada (LIMA). De este último, en el IA 2011 se informa su implementación y la definición de cuatro líneas prioritarias de investigación, que complementan el perfil del Licenciado en Tecnología Informática (Expte. 6564/13, fs. 54).

Para 2010 se había informado sobre la ejecución de trece proyectos de investigación: Inscripciones vía web; Redes sociales, Distribución de tierras en el origen de la Ciudad de Buenos Aires, Zonas francas, Inmigración italiana e industrialización, Mercado B2B, Evolución del supermercado en América Latina, Logística inversa y recuperación de residuos sólidos, Síntesis de un control óptimo, Hipótesis de Reimann, Herramientas para estudiar, Lean Six Sigma y Modelos de simulación.

En el IA 2011 no se presenta un detalle de los proyectos en curso y para el año 2012 se informa que no se han evidenciado avances de los proyectos indicados con anterioridad, pero



que se continúa con la publicación de la revista Innova (Expte. 6564/13, fs. 203), de la cual se anexan los N° 6 y 7.

Al respecto, en el Plan de Desarrollo 2013-2015 elaborado por la nueva conducción y anexado al IA bajo análisis, en relación con el área de investigación y desarrollo se manifiesta que “el área estuvo acéfala desde el año 2011 y se discontinuaron los proyectos iniciados en 2010” por lo que se propone, entre otros objetivos, diseñar una política que sistematice el desarrollo de actividades del área, conformar un equipo de investigadores que realicen investigación y docencia y generar mecanismos para la difusión de las actividades de investigación (fs. 572).

Se presenta un proyecto de presupuesto que incluye subsidios para el desarrollo de proyectos de investigación, publicaciones, capacitación y tutoría así como jornadas, talleres y simposios por un total de \$98.000 para el año 2013, \$161.000 para 2014 y \$202.000 para 2015, y se indica que ha sido previsto un incremento en las dedicaciones del personal docente afectado al desarrollo de actividades de investigación, y se detallan las metas para los tres años en que se implementará el Plan de Desarrollo 2013-2015 (fs. 573).



Se informa, asimismo, sobre los avances realizados durante 2013 que consisten en la definición del presupuesto para el área, la aprobación de las líneas prioritarias de investigación y el llamado a la primera convocatoria a subsidios para proyectos de investigación, por RR N° 37/13. Se refiere que han sido presentados cuatro proyectos, que han sido evaluados por evaluadores externos, de los que han sido aprobados tres con inicio en 2013, a saber “Génesis de la desinversión del período 2002-2013 en la primarización de la economía de la República Argentina” (Mauro Amor y Javier Fernández G.); “La percepción empresarial de la coyuntura y su carácter de ‘causa o consecuencia’ en la evolución de la empresa local y los indicadores macro-económicos” (Alfredo Orsi) y “Autorizador online para transferencias electrónicas mayoristas en el mercado financiero argentino” (Martín Cernadas y Mauricio Notti) (fs. 574-575). Se agrega que los profesores involucrados en la dirección de estos proyectos cumplen 10 horas semanales dedicadas a esta tarea.

Adicionalmente, mediante Nota del 10 de octubre de 2014, la Rectora del IUEAN señala que se mantienen las líneas prioritarias de investigación definidas en el proyecto institucional, esto es, las de Gestión empresarial, Marketing y E-Learning, que han sido definidos los ejes temáticos correspondientes al período 2013-2015 y que se ha resuelto centrar las investigaciones en las dos primeras líneas mencionadas definiéndose ocho ejes para Gestión empresarial y dos para Marketing (fs. 1878-1879). Sobre los proyectos informados con anterioridad, notifica que el dirigido por Alfredo Orsi no ha sido iniciado porque el director no aceptó las condiciones institucionales propuestas para su realización (fs. 1880), que en 2014 han sido evaluados los otros dos proyectos, iniciados en 2013, y que el inicialmente dirigido por Mauro Amor y Javier Fernández García lo está siendo por dos nuevos directores –Mabel Dávila y Daniel Iglesias– que cuentan, ambos, con formación y trayectoria en la temática (fs. 1881).



Asimismo, en la mencionada Nota se informa que se encuentran en proceso de evaluación externa tres nuevos proyectos centrados en el tema de los negocios internacionales y en el estudio microeconómico de PyMES (fs. 1881).

Finalmente, agrega que el IUEAN, mediante RR N° 15-/14 (fs. 1956-1957) ha instituido un premio monetario para que los profesores publiquen artículos en revistas nacionales o extranjeras con arbitraje, sea como producto de proyectos de investigación desarrollados en la institución, sea como producción original en temáticas vinculadas al área de la Administración, y también que se está desarrollando una revista científica electrónica, que se prevé alojar en el servidor del CAICyT (fs. 1882).

Extensión y bienestar universitario

El IUEAN postula que las actividades de extensión universitaria son un servicio a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, y que tienen carácter extracurricular y de calidad científica, son abiertas a la comunidad y de interés social. Estas actividades están orientadas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Complementar la formación curricular de los estudiantes.
- Actualizar la formación de los profesionales.
- Difundir los avances de la investigación y desarrollo entre los universitarios y el resto de la sociedad.

Quienes se ocupan de la programación de las actividades son el Rectorado, el Vicerrectorado de Investigación, el Vicerrectorado Académico y las áreas científicas del IUEAN. En ocasiones anteriores la CONEAU ha recomendado a la institución la creación de un órgano de gobierno que se ocupe exclusivamente de las actividades de extensión, ya que esta función es, junto a la de docencia e investigación, esencial de las instituciones universitarias, según lo establecido en la LES. Como ha sido ya mencionado, en la actual gestión académica de la institución esta área ha sido incluida en la Coordinación de Informes, Admisiones y Extensión.

En 2010 el IUEAN informó que, como parte de sus actividades de extensión, se desarrollaron distintos tipos de actividades orientadas a la formación continua: a) talleres con expertos, b) clases abiertas y c) capacitación y desarrollo.

En relación a los talleres con expertos, en 2010 el IUEAN continuó la serie de reuniones con especialistas, abiertas y gratuitas, en las que participan docentes y estudiantes avanzados, así como empresarios y altos funcionarios de empresas y gobierno y de otras instituciones. En marzo de 2010 se llevó a cabo un taller sobre "Estímulos a los Emprendedores", con el apoyo de la SEPYME del Gobierno Nacional, de la Subsecretaría de Desarrollo del Gobierno de la Ciudad y de diversas ONG vinculadas al tema. En abril 2010 se llevó a cabo la charla "Emprendedores, se puede", en las instalaciones de IUEAN, conjuntamente con la Fundación Impulsar. En agosto 2010 se han realizado los talleres "Cómo mejorar la competitividad aplicando la gestión Six Sigma" y "Cómo analizar la productividad del negocio".



Para 2011 la institución informa que se ha continuado con las reuniones con especialistas. En los meses de junio y julio se organizó una ronda de negocios entre empresas medianas y pequeñas con el objetivo de ponerlas en contacto, para lo cual previamente se dictó una conferencia sobre la utilización de Internet para mejorar el contacto con los potenciales clientes, a cargo de un docente de la institución, y posteriormente se dictó una conferencia sobre Escenarios económicos a cargo de Mario Brohderson, José María Fanelli, Carlos Leyba y Bernardo Kosacoff.

En el Informe Anual 2012 se detallan 18 talleres con expertos, a los que asistieron docentes y estudiantes avanzados así como invitados de otras instituciones y organismos, de los cuales seis están destinados especialmente a sectores de diversas empresas (fs. 114-115).

En relación a las clases abiertas, en 2010 el IUEAN continuó dictando las clases especiales que abarcan a varios cursos de las carreras, con expositores especialistas en temas de interés para las carreras, con el objetivo de completar la formación con temas de utilidad para el profesional, tales como las clases especiales sobre "Marketing Infantil", "La venta en tiempo de crisis", "Puertos libres, zonas francas y depósitos fiscales", "Normas de calidad en la industria del software" y "Emprendimientos exitosos".

Sobre este punto el IA 2011 solo menciona que se continuó con las clases especiales, sin especificar las actividades desarrolladas.

En relación con las clases abiertas, el IA 2012 indica que se continuó con esta actividad, que incluye varios cursos regulares de las carreras a las que se invita a disertantes externos, y se detalla el dictado de cinco de estas clases, mencionándose también un programa de simulación de negocios destinado a alumnos del último año del nivel medio (fs. 115-116).

Finalmente, acerca de las actividades de capacitación y desarrollo, en 2010 se ofrecieron programas para empresas y profesionales que requieren desarrollar habilidades o generar conocimientos en temas especializados, a través de seminarios, programas ejecutivos y diplomaturas que se desarrollan bajo modalidad presencial y a distancia. En ese año se dictaron 41 seminarios y 7 programas ejecutivos, además del Programa de Formación Ejecutiva bajo la modalidad a distancia, desde 2007 con un formato de diplomatura.

Esta actividad durante 2011 consistió en 48 jornadas de capacitación para diversas empresas sobre temáticas vinculadas con calidad de atención al cliente, venta corporativa, gestión comercial, manejo de quejas y reclamos, entre otros.

En el IA 2012 se describen 30 seminarios, con una carga horaria de 12 horas que se desarrollaron en cuatro encuentros cada uno, con temáticas similares a las desarrolladas en años anteriores, y también se detallan cuatro diplomaturas y cuatro programas ejecutivos. (fs. 116-122).



Además, el IU informa haber desarrollado una serie de acciones solidarias con la comunidad en las que puede aportar su experiencia vinculada al funcionamiento de las empresas. Estas acciones se han llevado a cabo mediante un programa designado "Ventanilla PyMES" por el Gobierno Nacional, en la cual el IUEAN ha sido una de las instituciones universitarias seleccionadas por el Gobierno de la Ciudad para sus programas de apoyo a los emprendedores.

El Programa PACC (Programa de acceso al crédito y la competitividad) de SEPYME es un programa administrado por el Gobierno Nacional que tiene por objetivo aumentar la competitividad de las PyMES. El rol del IUEAN en este Programa es brindar servicios profesionales de asistencia técnica a las PyMES, y con ese fin se ha constituido en "Ventanilla PyMES". Hasta diciembre 2010 el Instituto recibió y procesó 55 iniciativas.

En 2011 el IUEAN ha canalizado los proyectos de 28 empresas, en tanto para 2012 se informa la canalización de 20 proyectos, en el marco del convenio entre el IUEAN y el Ministerio de Industria y Turismo de la Nación (fs. 126-127)



Por otra parte, el IU participa como entidad patrocinante del Programa Buenos Aires Emprende, implementado por la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de Buenos Aires, el cual asiste y subvenciona a emprendedores en el desarrollo de proyectos de negocios innovadores. En 2010, la institución continuó las actividades iniciadas en el año 2009, el patrocinio de los cuatro proyectos ganadores: Aires de Autor, Club Point, Lema Consulting y Natyo. Para llevar adelante la administración del subsidio y la tutoría a estos proyectos, el IUEAN conformó un equipo de trabajo formado por un coordinador y un grupo de tutores especialistas. Cada emprendedor tuvo su tutor, la modalidad de trabajo fue personalizada. El trabajo interdisciplinario del grupo de tutores y coordinador permitió generar valor desde el aporte académico y formativo.

A su vez, en 2010 el Programa comenzó con una nueva convocatoria, pre-selección y selección para el Gobierno de la Ciudad. Las 2 charlas informativas que brindó el IUEAN en el mes de noviembre tuvieron una convocatoria de más de un centenar de asistentes con sus correspondientes proyectos. En el mes de noviembre la Ciudad escogió a tres de estos proyectos para que recibieran apoyo económico y asesoramiento durante un año: 1. En Compañía (emprendimiento que tiene por finalidad desarrollar actividades preventivas de desarrollo cognitivo para mayores de 60 años), 2. Bambucicleta (emprendimiento que tiene por actividad la fabricación de bicicletas ecológicas), 3. Video Vitae (emprendimiento destinado al desarrollo vía Internet de CV con aplicación de prestaciones y búsquedas). Para llevar adelante la administración del subsidio y la tutoría a estos proyectos, el IUEAN conformó nuevamente un equipo de trabajo formado por un coordinador y un grupo de tutores especialistas.

En 2011 el IUEAN inició tres comisiones con un total de 178 inscriptos del sector de juguetes, servicios de turismo y software, y se seleccionaron dos proyectos a ser tutorados por docentes de la institución: "Marketeen" y "Unsobre.com".



Para 2012 se informa que el IUEAN ha continuado participando del Programa Buenos Aires Emprende, seleccionando proyectos factibles de ser incubados y tutorados por docentes de la institución, indicando que la selección de tres proyectos: "Buscoturno", plataforma de turnos online destinada a la industria de la salud; "Colconn", plataforma que facilita los procesos administrativos y comerciales vinculados a operaciones de comercio internacional, y "Más Brasil", plataforma web que brinda apoyo a PyMES argentinas en relación con el mercado brasileño, a través de un blog denominado "Cómo venderle a Brasil", con proyecciones de transformarse en un sitio de oportunidades comerciales para negocios interesados en la exportación a ese país. Los tres proyectos han sido aprobados en 2012 para ser desarrollados en 2013 (fs.123-125).

También se informa que los dos proyectos patrocinados por el IUEAN en 2011 completaron su programa en 2012: "Marketeen" y "Unsobre.com"; el primero de ellos es una agencia especializada en el mercado juvenil e infantil, y el segundo es un portal web orientado a facilitar la organización de la compra de regalos para distintos eventos. A partir de 2012 el IUEAN, además, ofrece apoyo a dos empresas: una de videojuegos (Maiax) y una que ofrece un sistema para la gestión de la relación con clientes a través del comercio electrónico (Internet principal) (fs. 125-126).

En otro orden, la institución presenta un informe de pasantías realizadas por sus estudiantes, donde se indica que en el año 2009 el IU realizó diez convenios con distintas empresas de los que participaron once alumnos como pasantes, mientras que en el año 2010 se realizaron cinco convenios nuevos de los que participaron seis estudiantes como pasantes.

Para 2011 se informa sobre la realización de 13 pasantías en diez empresas y en el IA 2012 se detallan y presentan cinco convenios marco de pasantías y otros cinco convenios individuales de pasantías (fs. 210), pero no se informa sobre el número de estudiantes que las realizaron.

Tampoco, pese a sucesivas recomendaciones en este sentido, se presenta información relativa al sistema de evaluación y desempeño de las pasantías, ni sobre el impacto de las tareas profesionales o semiprofesionales realizadas por los estudiantes en sus ámbitos laborales y/o en la formación académica.

Las empresas con las que se informó la existencia de convenios en 2010 eran: Travel Line Argentina S.A., Johnson Controls SRL, Sergio Ignacio Holodenko, Grupo MCM SRL, Freudenberg S.A. Telas sin tejer, Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana, BRAPACK SA, Alfa Laval Argentina y Hotel Waldorf SA. En 2011, por su parte, la nómina incluye Dupont, Sesa Internacional, Grupo Linde Gas, Stenfar SAIC, Estudios Alejandrina Gómez y Asociados, CACSA SA, Tireco SA, Novartis Argentina SA, Distribuidora Cummins y Givaudan Argentina, en tanto para 2012 los convenios informados son con la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca, CACSA SA, Soluciones de Contactor SA, Tireco, Sesa Internacional, Estudios Alejandrina Gómez y Asociados y Plastic Omnium (fs. 210).

De lo anterior surge que ninguno de los convenios informados para 2010 continuó en 2011, y de este año solo cuatro se renovaron en 2012, cuando seis de ellos no continuaron y se



incorporaron tres nuevos. Por ello, correspondería requerir a la institución que informe sobre los motivos de dicha variación, y si existe relación entre ella y el resultado de la evaluación realizada sobre el desempeño de los pasantes.

En lo que se refiere a bienestar estudiantil, el IUEAN cuenta con un programa de becas de ayuda económica, que se asignan según los criterios establecidos en el Reglamento de Becas oportunamente aprobado mediante Resolución rectoral N° 66/10.

La institución informa que ha otorgado durante el año 2010 quince becas, doce de las cuales se otorgaron en la sede Centro, dos en la sede Lomas de Zamora y una en la sede Martínez. Para 2011 informa el otorgamiento de 17 becas, de las cuales 6 correspondieron a la sede central, 4 para Lomas de Zamora y 7 para Martínez. De ellas, solo una ha sido del 100% del arancel y las restantes fueron medias becas.

En el Informe Anual bajo análisis se menciona que actualmente las becas se otorgan según el Reglamento Interno aprobado por Resolución rectoral N° 08/13, anexo a fs. 630-669, que incluye el Reglamento de Becas, pero no se informa el número de becas otorgadas en 2012. Por ello, el Ministerio de Educación debiera solicitar al IUEAN información relativa a la vigencia del sistema de becas y, en su caso, el detalle de los beneficios otorgados en el período.

CONEAU

Recursos humanos

De acuerdo con el artículo 32 del Estatuto Académico del IUEAN, las categorías establecidas para el personal docente de la institución corresponden a profesor titular, asociado, asistente, invitado, emérito, docente auxiliar y ayudante docente. Para cada uno de ellos se define el perfil y la tarea, y se establece que las dedicaciones pueden ser completas (20 o más horas), parciales (entre 8 y 20 horas) o simples (hasta 8 horas semanales).

En el IA 2011 se anexa una planilla con los nombres de 178 docentes, indicando su cargo, dedicación, asignatura a cargo, sede y turno de dictado (fs. 377-384). De ellos, 167 se registran como titulares, 5 como asociados y 6 como asistentes; en tanto 8 se declaran con dedicación completa, 41 parcial y 129 simple. Al respecto debe observarse que estos datos son idénticos a los que oportunamente la institución informó para el año 2010.

Para 2012 se indica que hubo 182 profesores, y se presentan varios cuadros conteniendo listados de docentes por carrera y por cuatrimestre, con indicación de categoría, dedicación y asignatura a cargo (fs. 129-183) y otro conjunto de cuadros en los que se detalla nombre, edad, título de grado y de posgrado, así como la actividad de investigación que desarrolla (fs. 184-200), pero no información consolidada en la que pueda apreciarse y analizarse la composición del plantel. En este sentido, solo se indica la proporción por sexo y por grupos de edad, señalando también que el 78,6% posee solo título de grado y el restante 8,8% cuenta con categorización como investigador en alguna institución universitaria (fs. 128). Por ello, debería solicitarse al IUEAN que presente información consolidada para el año bajo análisis,



con indicación de categoría, dedicación y formación, para el conjunto de los docentes de la institución.

Al respecto corresponde señalar que entre los avances realizados en el marco del Plan de Desarrollo ya mencionado, se indica que en 2013 se contó con 27 profesores con titulación de posgrado (5 de doctorado, 20 de maestría y 10 de especialización), y también que 4 docentes iniciaron el cursado de la Especialización en Docencia Universitaria, 1 una Maestría en Alta Dirección de Empresas y 1 una Maestría en Psicología Organizacional, con becas otorgadas por la institución (fs. 557).

En relación al Régimen de Carrera Docente, el IU informó en 2010 que se había puesto a consideración del Consejo Superior una propuesta para su organización y que sobre esa base esperaba continuar el plan de mejoras de la planta docente de la institución, y que por Resolución rectoral N° 64/10 se aprobó un documento de Política de Perfeccionamiento y Actualización del Personal Docente. También que se habían desarrollado cinco cursos y talleres presentados como actividades preliminares.

En 2011 la institución refiere la aprobación del Plan de Capacitación Docente de la Licenciatura en Tecnología Informática, mediante Resolución rectoral N° 37/12, así como un plan de Capacitación Pedagógica. De ambos se detallan los cursos que los integran, su carga horaria y docente propuesto para su dictado, pero no surge de esta información si dichas estrategias han sido efectivamente implementadas en ese año.

Para 2012 se informa un total de 32 actividades destinadas a capacitación docente (fs. 201-202), consistentes talleres y cursos de entre 4 y 24 horas de duración, centralmente destinadas a actualización en evaluación, estrategias didácticas, planificación de clases y desarrollo de materiales educativos, sin indicar la cantidad de asistentes ni su eventual impacto en la enseñanza. Por ello, debería requerirse a la institución que presente información relativa a las actividades de capacitación docente correspondientes al año informado, así como el número o porcentaje de docentes que han asistido a estas actividades y su eventual impacto en la calidad de la enseñanza.

Entre los avances informados del Plan de Desarrollo 2013-2015, se señala que ha sido implementado un programa de incentivos para el personal docente en el primer cuatrimestre de 2013, sobre la base de los resultados obtenidos en sus antecedentes y la evaluación de desempeño. El 30% de los docentes con mejor promedio son incentivados mediante el otorgamiento de becas de posgrado en otras instituciones o el propio IU (fs. 548).

También se refiere el otorgamiento de 10 becas para el seminario "Prácticas docentes en el aula universitaria", correspondiente a la Especialización en Docencia Universitaria de la UAI (fs. 556).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

El Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios celebra dos tipos de convenios: convenios de pasantías y convenios institucionales. Cada uno de ellos se relaciona con distintas dimensiones de la misión de la institución y contribuye a la concreción de objetivos particulares. Los convenios institucionales que firma el IUEAN se concretan en el marco del Programa de intercambio orientado a permitir el contacto con instituciones locales e internacionales.

La institución informa que a través de estos acuerdos ofrece una amplia oferta académica que facilita a estudiantes extranjeros iniciar o continuar sus estudios en Argentina, brindando formación de calidad, integrando enseñanza, investigación y experiencia, con el objetivo de favorecer la adquisición de una óptima formación profesional, logrando el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos.

Durante el año 2010 el IUEAN recibió por primera vez dos alumnos de universidades francesas y envió una alumna a Corea, a la Youngsan University. En 2011 informa la recepción de 28 alumnos de universidades francesas

CONEAU

En 2010 el IUEAN firmó los siguientes convenios, indicando en cada caso título del convenio, entidad, objetivos, duración, resultados e impacto esperado:

- Convenio de Cooperación con Telecom École de Management. Francia.
- Convenio de Intercambio y Cooperación Académica con EPF École D'Ingenieurs. Francia.
- Convenio de Intercambio Académico con Youngsan University. Corea. Duración 5 años.
- Convenio de Cooperación con la Université Francois Rabelais-Tours. Francia.
- Convenio de Cooperación entre IUEAN y The International Business Academy Kolding. Dinamarca.
- Convenio con International College of Management, Sydney. Australia.
- Convenio de Cooperación con University of Siena. Italia.
- Convenio de Intercambio con University Pole EGS International, París, Francia.
- Convenio de Cooperación con University of Bifrost. Islandia.
- Convenio de Cooperación con IGS University, Paris. Francia.

En 2011 informa la vigencia de estos convenios, con excepción del último mencionado, y agrega los siguientes:

- Convenio marco con la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional.
- Convenio con el Ministerio de Industria y Turismo de la Nación de designación del IUEAN como "Ventanilla Pyme".
- Convenio con la Biblioteca del Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.

Para el año 2012, la institución reitera que ha recibido 28 alumnos de universidades francesas y presenta el detalle de los convenios vigentes, que coinciden con los ya informados para 2011, a los que agrega acuerdos para efectuar descuentos en los aranceles universitarios a empleados de CICSA (Compañía Industrial Cervecera); Hotel Hilton; Banco Santander Río, Grupo Cencosud y Falabella SA.



Entre los avances alcanzados por la implementación del Plan de Desarrollo 2013-2015, la institución informa que a octubre de 2013 se cuenta con un total de 50 convenios activos, cuyo detalle sobre entidades intervinientes, objetivos, duración, resultados alcanzados y fechas de suscripción se adjuntan a fs. 790-796.

Los convenios de pasantías han sido ya referidos en el apartado correspondiente a Extensión y bienestar universitario.

Avances en procesos de evaluación

En el año 2010 la institución informó que continuaba con el proceso de autoevaluación institucional iniciado en 2008, y que estaba utilizando para ello un sistema de seis variables diseñado en 2009, que abarcaba las dimensiones docencia, investigación, extensión, gestión y gobierno, infraestructura y recursos materiales, biblioteca y servicios de información e informática.

El 10 de marzo de 2011 el IUEAN firma con la CONEAU el Acuerdo General para implementar el proceso de evaluación institucional en el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la LES, y también acordó con la CONEAU la realización de un diálogo técnico que se llevó a cabo el 18 de abril de 2011.

En el Informe Anual correspondiente a ese año la institución presentó un plan de desarrollo para la carrera de Licenciatura en Tecnología Informática, que se preveía extender al resto de las carreras.

En el Informe Anual bajo análisis se indica que, en el marco del proceso de reordenamiento institucional iniciado en el mes de marzo de 2013, se ha resuelto diseñar un Plan de Desarrollo a tres años "que permita organizar, sistematizar y desarrollar las áreas de gestión, docencia, investigación y extensión" (fs. 219).

Dicho Plan, presentado ante la DNGU el 21 de octubre de 2013 e incorporado a fs. 527-591, ha sido aprobado mediante Resolución rectoral N° 159/13 y prevé realizar el diagnóstico, fijar los objetivos y definir actividades, recursos y cronograma para cada de los objetivos en las áreas de gobierno y gestión; docencia, plan de estudios y alumnado; extensión: investigación y desarrollo; biblioteca y gestión económica e infraestructura.

En el diagnóstico general de la institución se detallan las problemáticas relevadas que, en general, son coincidentes con las señaladas por la CONEAU con anterioridad y se menciona el preacuerdo suscripto por el IUEAN con la Universidad Abierta Interamericana para el saneamiento y normalización de las actividades del IU.

En febrero de 2013 se notifica al Ministerio de Educación la renuncia de todos los integrantes del Consejo de Administración de la Fundación pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios y la designación de nuevas autoridades a cargo de la gestión del IUEAN.



Dicha notificación se acompaña de una serie de compromisos, entre los que se cuenta la implementación de una nueva estructura de gestión académica, la presentación de un plan para el saneamiento de las actas de exámenes, el cierre de la localización de Lomas de Zamora y el pase de sus alumnos a la sede central de la institución con el otorgamiento de becas a esos efectos, la suspensión de la inscripción a primer año en 2013 en las carreras de Administración Hotelera y Tecnología Informática y presentación de un nuevo proyecto de Estatuto (fs. 534-536).

Entre los avances logrados se menciona que ha sido presentado ante el Ministerio de Educación el nuevo organigrama institucional, que muestra en el más alto nivel el Consejo Superior, del cual depende el Rectorado y de éste la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría Administrativa. Como ha sido expuesto antes, de la primera de ella dependen, a su vez, las Coordinaciones de Planificación y Evaluación; de Informes, Admisiones y Extensión, y la de Investigación, así como las Direcciones de Carreras y el Departamento Pedagógico. De la Vicerrectoría Administrativa dependen las Coordinaciones Contable, Edilicia, de Recursos Humanos, Legal y Técnica y de Computación y Estadísticas (fs. 540).

También se indica que se han llevado a cabo encuentros con todos los alumnos, profesores y personal no docente; se han revisado y saneado 45 libros de exámenes; se actualizó la información académica sobre la base de la reelaboración de los libros; se realizaron encuentros de trabajo con el personal administrativo y de mantenimiento; se ha diseñado el plan de autoevaluación del IUEAN (anexado a fs. 717-723), y se ha modificado el Reglamento Docente mediante Resolución rectoral N° 36/13.

Dado que la institución ha superado los seis años de funcionamiento con autorización provisoria, corresponde solicitar que informe sus previsiones relativas a la solicitud de reconocimiento definitivo prevista en el artículo 65 de la LES, previa Evaluación Externa en atención a lo requerido en el artículo 12 del Decreto N° 576/96, para lo cual deberá actualizar el Acuerdo suscripto con la CONEAU por las anteriores autoridades de la institución.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

El IUEAN tiene su sede principal en un inmueble alquilado ubicado en Av. Córdoba N° 1690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cuenta con quince plantas (incluidos tres subsuelos) con una superficie de 3.400 m² aproximadamente. Allí funcionan el Rectorado, la administración central y la actividad académica de la totalidad de las carreras. A fs. 977 se adjunta copia el inicio de trámite de habilitación de este edificio, de fecha 14 de junio de 2013.

Desde su creación, desarrolla sus actividades también en la sede de Martínez, en un edificio alquilado ubicado en Av. Santa Fe N° 2162-66 de esa localidad, que cuenta con una superficie de 1.950 m². En el mes de septiembre de 2013 se firmó un nuevo contrato de locación por un



período de 36 meses (fs. 970-976). Se acompaña el certificado de habilitación expedido por la Municipalidad de San Isidro (fs. 1006). Al respecto, la DNGU observa que dicho certificado fue extendido para una capacidad de 238 alumnos por turno y que es superior el número de estudiantes que cursan en esa localización; por ello, recomienda a la institución que no exceda la cifra habilitada por la Municipalidad de San Isidro hasta tanto obtenga una autorización de funcionamiento edilicio para una mayor capacidad (fs. 1699-1700).

En el año 2009 la institución habilitó una tercera localización en un edificio también alquilado en la calle Manuel Castro N° 192, de Lomas de Zamora. Como ha sido señalado en ocasión del análisis de informes anuales anteriores, la institución desoyó recomendaciones de la CONEAU en el sentido de evitar la multiplicación de sedes hasta tanto se logre una adecuada consolidación institucional. La nueva conducción institucional aprobó el cierre de esta localización mediante Resolución rectoral N° 02/13 y el traspaso de los alumnos activos a la sede central, otorgándoles becas a estos efectos.

También había sido señalado en años anteriores que, pese a los años de funcionamiento de la institución universitaria, la Fundación pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios no posee ningún bien propio para el desarrollo de sus actividades académicas, ante lo cual en el IA 2010 la institución informó que había iniciado tratativas para la adquisición de los inmuebles con sus propietarios, pero no ha habido hasta ahora ninguna otra comunicación en este sentido, ni es un objetivo planteado en el Plan de Desarrollo 2013-2015.

Con respecto a los aspectos económico financieros, en las conclusiones del informe ministerial correspondiente al ejercicio del año 2010 se observó un crecimiento del 95% en el Activo Total del IUEAN, con una suba del 58% en el Activo Corriente y del 176% en el Activo No Corriente, que abarcaba el 44% del monto del Activo Total, mientras que el Valor del Pasivo ascendió un 72% respecto del valor registrado al 31/12/2009. Por su parte, el valor del Patrimonio neto de la institución al 31/12/2010 había ascendido a \$1.649.652,20 (equivalente a un crecimiento del 136% respecto del ejercicio anterior); de este monto, el 81% correspondió a superávit y déficit acumulados no asignados, el 49% al resultado del ejercicio y el 18% al monto de \$300.474,58 registrado como Superávits Acumulados Reservados para cumplir con lo exigido por el inc. f) del art. 4 del Decreto N° 576.

Debido al tardío ingreso del Informe Anual 2011 al Ministerio de Educación (diciembre de 2013), la DNGU realizó la Fiscalización correspondiente a ese año juntamente con la correspondiente al Informe Anual 2012.

Para ese período el Informe de Fiscalización de la DNGU señala que la situación patrimonial sufrió un marcado deterioro, en especial en el año 2012, cuando el valor del Pasivo se incrementó un 150% y el valor del Patrimonio Neto cayó un 46% respecto del monto registrado a la finalización del ejercicio 2010 (fs. 1720).

También señala que la Liquidez Corriente y la Solvencia cayeron 57% y 35%, respectivamente, en tanto el Endeudamiento Total trepó un 358% con respecto a 2010; por ello, al cierre del ejercicio 2012 "la Fundación exhibe problemas importantes de liquidez y



endeudamiento” debido a que las deudas de corto plazo son 2,3 veces superiores al Activo Corriente, de donde concluye que la Fundación necesita aportes de capital para reducir el alto endeudamiento (fs. 1721).

En el año 2012 la Fundación preveía alcanzar un superávit de \$400.000 y obtuvo un déficit de \$1.080.756, lo que equivale a un desvío de -\$1.180.756 en el resultado final. Para el año 2013 se estiman recursos totales por \$19.500.000, gastos totales por \$19.962.407 y un déficit de \$462.407, pero para los años 2014 y 2015 el IUEAN espera alcanzar superávit de \$1.101.485 y \$1.276.965, respectivamente (fs. 1733-1734).

En otro orden, la DNGU informa que con fecha 4 de marzo de 2013, con posterioridad al cierre del ejercicio analizado, el nuevo Consejo de Administración de la Fundación “aprueba por unanimidad abonar a los anteriores miembros del Consejo de Administración la suma de 10 millones de pesos en concepto de compensación e indemnización por los años de actividades: a Alberto Jorge Kañevsky \$6.800.000, a Alejandro Octavio Stofenmacher \$1.600.000 y a Eduardo José Dabul \$1.600.000. De dicho monto se abonaría un pago inicial de un millón de pesos”, equivalente al 10% del monto acordado a cada uno de ellos, “y el saldo en 120 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a corregirse a futuro conforme los incrementos que tuvieran los empleados no docentes de universidades”. También destaca la DNGU que en el Acta de la reunión “los actuales miembros del Consejo de Administración manifiestan que el reclamo de los anteriores miembros podría ser de dudosa procedencia, pero no desean arriesgarse a un reclamo administrativo o judicial y consideran que los miembros anteriores han efectuado tareas en beneficio de la Fundación” (fs. 1721-1722).



El informe de la DNGU observa, al respecto, que el artículo 20 de la Ley de Fundaciones establece que los miembros del Consejo de Administración no podrán recibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos y, en relación con la viabilidad financiera de la institución, manifiesta “preocupación por el importante crecimiento que tendría el ya alto valor del Pasivo de la Fundación”, que se triplicaría, con el riesgo de que peligre la continuidad del Instituto Universitario (fs. 1722).

Además, requiere al nuevo Consejo de Administración la presentación de copia certificada del acuerdo “referido al pago de esta compensación millonaria” y brindar las explicaciones que fundamenten la firma de dicho convenio (fs. 1721). En relación con ella, la DNGU observa que “en el diagnóstico de la situación patrimonial de la Fundación, el IUEAN parece no haber tenido en consideración el impacto que tendrá la nueva deuda correspondiente al pago de la compensación de como mínimo \$10.000.000 a los miembros del Consejo de Administración aprobado por el nuevo Consejo de Administración el 4 de marzo de 2013. En consecuencia, no surge con claridad del Plan de Desarrollo cómo va a lograr el objetivo de ordenar la situación económica financiera de la institución universitaria” (fs. 1734-1735).

Adicionalmente, el informe de Fiscalización de la DNGU hace referencia a que en los balances correspondientes a 2012 se incluye un nuevo rubro denominado “Marcas”, por un valor de \$1.200.000, surgido de una transferencia realizada el 10 de enero de 2012 por Alberto Kañevsky, presidente de la Sociedad Anónima “Escuela Argentina de Negocios SA”,



a la Fundación pro IUEAN de las marcas “Escuela Argentina de Negocios” e “Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios” (fs. 1725-1727). De consultas realizadas por la DNGU surge que dichas marcas habían sido registradas entre los meses de agosto y noviembre de 2011. Al respecto, la DNGU destaca que en ningún artículo del Estatuto de la Fundación se había previsto que su fundador obtuviera un beneficio por registrar el nombre de la institución universitaria como perteneciente a una sociedad anónima en lugar de hacerlo a nombre de la Fundación, para luego transferirle a ésta la propiedad de dicha marca a cambio de una suma monetaria, por lo que “la Fundación Pro IUEAN deberá presentar de manera urgente la documentación que certifique que la Inspección General de Justicia autorizó la firma de este convenio y de la transferencia de fondos desde la Fundación hacia la Sociedad Anónima del Sr. Alberto Kañevsky”, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Fundaciones N° 19.836. Compensación que, finaliza diciendo la DNGU, se suma a la que recibirán los anteriores miembros del Consejo de Administración por un total de diez millones de pesos (fs. 1730-1731).



En su respuesta al informe de Fiscalización ministerial, incorporado al expediente bajo análisis con fecha 22 de mayo de 2014, la institución señala, entre otros extremos, que “la legislación laboral es absolutamente independiente de la legislación regulatoria de las fundaciones, toda vez que más allá de que pudiera ser violatorio de la Ley de Fundaciones la contratación de una determinada persona, el vínculo laboral subsiste y las consecuencias de una desvinculación laboral se rigen por la propia ley de contrato de trabajo”. Por ello, “así como los socios de una sociedad pueden ser considerados como empleados de la misma (...) los miembros del Consejo de Administración también podrían prestar tareas en beneficio de la Fundación que dirigen y, así, tener derecho a los beneficios de la relación de dependencia y de las indemnizaciones en consecuencia”. Por este motivo, en previsión de un eventual juicio futuro que podría haber implicado la exigencia de sumas incompatibles con el funcionamiento del Instituto Universitario y haber desembocado en su concurso o quiebra, se llegó a un acuerdo de pago “que es absolutamente favorable no solo por los montos en juego que podrían haber sido mucho mayores, sino por la financiación del pago a un decenio sin intereses compensatorios ni punitivos, situación hartamente favorable que el actual Consejo de Administración decidió aceptar” (fs. 1785-1786).

Además, informa que se han obtenido aportes como donaciones por una suma superior a un millón de pesos, por parte de diversas entidades educativas (fs. 1786) y que, adicionalmente, la institución tiene previsto mejorar su oferta académica mediante la implementación de carreras ya aprobadas por el Ministerio y que no se encuentran activas, como ha sido ya señalado, además de las previsiones de crear un área de educación a distancia que será analizada en 2014 (fs. 1787).

En lo referente a la adquisición de las marcas “Escuela Argentina de Negocios” e “Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios” por parte del anterior Consejo de Administración, en la respuesta de la institución que se viene citando se expresa que “no se han encontrado autorizaciones ni convenios conforme la preceptiva del artículo 21 de la ley 19.836, con lo cual ningún elemento a ese respecto puede aportarse”, y además debe suponerse que no hubo ninguna intervención de la Inspección General de Justicia (fs. 1781).

No obstante ello, destaca que “el derecho intelectual e industrial, que engloba al derecho marcario, está independizado de las obligaciones que establece la propia Ley de Fundaciones, tratándose de marcos regulatorios distintos y perfectamente diferenciados”. Por ello, más allá de que tal conducta fuera errónea e incluso moralmente reprochable, “lo cierto es que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial autorizó la concesión de una marca en particular de una clase específica y a favor de una persona determinada, la cual luego vendió esa marca a la Fundación, siendo dicho negocio jurídico desde el punto de vista del derecho y del acto comercial”. Lo que debe evaluarse en estas circunstancias, agrega el IUEAN en su respuesta al informe de Fiscalización de la DNGU, es lo que podría haber sucedido “si la marca hubiera estado en poder de una o varias de las personas que fueron desplazadas de la conducción, creándose una situación de imprevisibles consecuencias”, sobre todo si se intimaba al cese de su utilización. Y esto, independientemente de que la RM N° 206/97 prohíba el uso de las palabras “universidad”, “facultad” o equivalentes, dado que ésta rige en los ámbitos académicos pero “no puede oponerse a las consecuencias derivadas del derecho marcario en nuestro medio”. Y agrega que si el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial no reconoció la vigencia de la mencionada resolución y autorizó el uso de la marca, no podría pretenderse que su propietario renunciara a su utilización, más allá de que el acto de transferencia en sí resulte cuestionable (fs. 1782).

Finalmente, señala al respecto que si bien existe la posibilidad de pedir la nulidad de la registración marcaria, ello implica un juicio de muy difícil realización y con resultados imprevisibles, toda vez que el derecho marcario en la Argentina consagra el registro como elemento generador de una marca, pues aun cuando la registración no resulta constitutiva de derechos, sí resulta muy difícil de ser cuestionada (fs. 1783).

En relación con la gestión administrativa del IUEAN, entre los avances del Plan de Desarrollo a octubre de 2013 se menciona el pago de las deudas contraídas hasta 2012 en sueldos, cargas sociales y proveedores, asignándose recursos para garantizar el pago de sueldos a término de todo el personal (fs. 588).

En lo referido a la infraestructura edilicia, en el mismo apartado se informa, como ya ha sido dicho, que se ha iniciado el trámite de habilitación municipal del edificio ubicado en la ciudad de Buenos Aires para lo que se han realizado obras de reparación estructural en dicha sede, así como en la de Martínez (fs. 590).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

El IU reitera que a fines de 2009 se llevó a cabo un proceso de Autoevaluación de la Biblioteca con la colaboración de los expertos Mónica Ugobono y el Lic. Alberto Rosemberg, sobre la base de cuyos resultados se elaboró un Plan de Mejoras. En ese marco, en el IA 2011 la institución destaca que en ese año se mejoró la infraestructura de la biblioteca central duplicando su espacio físico. El año anterior había informado que como parte del Plan de Mejoras de bibliotecas había incorporado personal calificado a cargo de las tres bibliotecas, correspondientes a cada una de sus sedes.



Los servicios que ofrece la biblioteca se rigen de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Biblioteca y consiste en préstamo en sala, préstamo a domicilio, consultas de catálogo por internet, préstamo interbibliotecario, préstamo interno, búsqueda especializada, disseminación selectiva de la información, formación de usuarios y visitas guiadas (Expte. N° 6564/13, fs. 76-77)

De estos dos últimos servicios se aclara que la actividad denominada "Conoce tu Biblioteca" consta de una sesión de formación introductoria dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, que se complementa con la actividad de visitas guiadas a la Biblioteca, cuyo objetivo es dar a conocer el funcionamiento de su fondo y los servicios que dispone.

Además, la institución informa que a través de un Convenio con el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas, los docentes y estudiantes desde 2010 tienen acceso a la biblioteca y otros servicios de esa institución.



El sistema de gestión integral de la biblioteca es el programa Aguapey Doc, distribuido por la Biblioteca Nacional de Maestros, que permite ingresar material bibliográfico, préstamos y devoluciones, y consultar la base de datos de usuarios que contiene la información del material prestado. La clasificación del material se hace mediante el Sistema de Clasificación Decimal de Dewey.

La Biblioteca de la sede Central funciona con la modalidad de estantería abierta controlada y funciona de 9 a 21 hs. y cuenta con cuatro sectores: 1. Oficina de recepción y entrega del material bibliográfico; 2. Sala de lectura parlante; 3 Sala de colección con puestos de lectura y 4. Depósito de material de consulta menos frecuente. La institución indica que todos los sectores cuentan con aire acondicionado y que la biblioteca cuenta con sanitarios para hombres y mujeres. Tiene una superficie total de 111 m². En el segundo piso se ha organizado una sala amplia, de 100 m² que permite el trabajo de los estudiantes. En cuanto al equipamiento informático, cuentan con una PC para la administración y consulta operada por el personal y otras dos para la consulta por parte de los alumnos, con acceso a Internet (Expte. N° 6564/13, fs. 78-80).

En relación a la sede Martínez, el IUEAN informa que se dispone de 51 m² donde hay una oficina con una PC y una impresora, la sala de lectura con dos PC's, para consulta y uso de alumnos y profesores, acceso a Internet y líneas telefónicas y también el acervo. La terminal de administración opera con los servers de la institución, por lo que se tiene acceso a todos los programas y archivos comunes y al sistema de gestión integrado de la biblioteca. En esta sede el horario de atención es de 11.30 hs a 20.30 hs. No se informan mejoras estructurales en esta biblioteca.

En la sede Lomas de Zamora el horario de atención es de 9 a 21hs y los servicios que ofrece la biblioteca son los mismos que obran en el Reglamento citado. La institución indica que en esta sede se dispone de una sala de lectura y una oficina administrativa que ocupan 25 m²; está conectada con la biblioteca de la sede central y por un sistema de envíos internos se

solicitan los restantes libros que no están disponibles. Tampoco en este caso se refieren inversiones en mejoras para el año informado y, como ha sido ya dicho, con posterioridad ha sido cerrada.

Respecto del fondo documental, la institución informa que cuenta con un fondo total de 12.246 ejemplares, de los cuales 7.453 han sido sistematizados en Aguapey.com y planillas Excel y 4.793 se encuentran en proceso de sistematización (Expte. N° 6564/13, fs. 80-81). Debe señalarse, al respecto, que idénticas cifras habían sido informadas para 2010.

En el Informe Anual 2012 se reitera la información proporcionada en 2011 relativa a la ubicación, servicios y horarios de atención de las bibliotecas, y también se replican las cifras correspondientes al fondo documental (fs. 211-216).

En relación con las mejoras en la infraestructura, se indica que en ese año la biblioteca de la sede central fue trasladada al segundo piso del edificio, que fue totalmente reciclado a esos fines, con lo que se ampliaron los cubículos para trabajo en grupo al igual que los puestos de lectura individual en los que se instalaron conexiones a Internet. También se informa que se ha concretado un convenio con el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) por el cual se tiene acceso a la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología (fs. 217).

En relación con los avances logrados en el marco del Plan de Desarrollo 2013-2015, se informa que a octubre de 2013 se ha concluido el control de inventario, corrigiéndose los números de inventario duplicados e ingresando al sistema los libros no inventariados, se comenzó con la revisión de la base de datos Aguapey y se actualizó la página web de la biblioteca del IUEAN (fs. 582). Asimismo, que a esa fecha se había concluido el relevamiento de la bibliografía requerida por todas las carreras y se adquirieron los 40 títulos más importantes por asignaturas, así como el 50% de la bibliografía requerida por las del primer año de todas las carreras; también, que ha sido reubicada la biblioteca de la localización de Martínez, incrementando en casi 30 m² el espacio disponible, implementándose el sistema de acceso libre a las estanterías (fs. 584-585).

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Recomendar a la institución
 - a) Que continúe avanzando con las reformas y mejoras que vienen implementando en el marco del Plan de Desarrollo 2013-2015.



- b) La búsqueda de recursos genuinos que permitan sanear la situación financiera de la institución en un plazo razonable.

2. Solicitar a la institución

- a) Que, por haber superado los seis años de funcionamiento con autorización provisoria, informe sus previsiones relativas a la solicitud de reconocimiento definitivo prevista en el artículo 65 de la LES, previa Evaluación Externa en atención a lo requerido en el artículo 12 del Decreto N° 576/96, para lo cual deberá actualizar el Acuerdo suscripto con la CONEAU por las anteriores autoridades de la institución.
- b) Información sobre los avances alcanzados en la revisión del perfil de los profesores que conforman el plantel docente de la carrera de Licenciatura en Administración Hotelera y los atinentes a los convenios para el desarrollo de las prácticas preprofesionales.
- c) Información relativa al destino de los fondos obtenidos en 2010 mediante un crédito del FONCyT destinado a obras de infraestructura en las sedes Martínez y Lomas de Zamora, dado que no se informan reformas estructurales en ellas y que esta última ha sido cerrada, así como sobre la ejecución del contrato firmado en 2011 con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para el Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico (Prietec).
- d) Información sobre el número de estudiantes que realizaron pasantías en empresas en el año 2012, así como información relativa al sistema de evaluación y desempeño de las pasantías y sobre el impacto de las tareas realizadas por los estudiantes tanto en sus ámbitos laborales como en su formación académica.
- e) Adicionalmente, información relativa a los criterios que se emplean para establecer convenios de pasantías con empresas, los motivos por los que existe tanta variación interanual en dichos convenios y, en su caso, si existe relación entre dichos cambios y el resultado de la evaluación realizada sobre el desempeño de los pasantes.
- f) Información sobre la vigencia del sistema de becas durante el año 2012 y, de haberla, el detalle de los beneficios otorgados en el período.
- g) Información consolidada del plantel docente de la institución con indicación de categoría, dedicación y formación.
- h) Información sobre las actividades de capacitación docente desarrolladas durante el año informado, así como el número o porcentaje de docentes que han asistido a estas actividades y su eventual impacto en la calidad de la enseñanza.



NOTA FINAL:



Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.

CONEAU